



DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO.: - AVOCACION DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2023.

La Delegación de competencias del Alcalde en los Concejales u otro órgano municipal se regula en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.5.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO que, la delegación puede ser avocada por el órgano delegante, el Alcalde-Presidente, como establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

VISTO Que en la Mesa Única de Negociación de 31 de marzo de 2023, se negoció y aprobó el último tramo de la Oferta Pública de Empleo para el año 2023.

CONSIDERANDO el artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto de la modificación de la OEP de 2021.

CONSIDERANDO, la legislación citada expresamente, más toda la que es de aplicación al caso concreto.

HE RESUELTO

PRIMERO. – En el uso de las facultades otorgadas a esta Alcaldía por el art. 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, advocar la competencia referida para **APROBAR LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2023**, considerando el informe técnico de Recursos Humanos de 29 de marzo de 2023 sobre la tasa de reposición.

SEGUNDO. – Hacer públicas las bases que conforman el último tramo de aprobación de la OPE 2023, toda ellas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo.

De la misma forma, en relación con la plaza: 102-9302211-1, se determina como modificación de la Oferta Pública de Empleo de 29 de diciembre de 2021, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 310, en sustitución de la publicada: 104-1512411-3, de Auxiliar de Instalaciones.

REL.	Nº DE PLAZA	CARGO	CUERPO	ESCALA	SUBESCALA	SIST. SELECTIVO	GR	NCD	ESPECÍCO	TÍTULO
F	106-92723221-1	TÉC. FP. INFORMÁTICA	ESPECIAL	EJECUTIVA	SERV. ESPECIALES	TURNO LIBRE	B	22	14.280	FPII
F	102-9302211-1	TÉC. CONTRATACIÓN	GENERAL	GESTIÓN	CONTRATACIÓN	PROM.INTERNA	A2	23	14.667,80	DIPLOM.



Ayuntamiento de
ALGETE

TERCERO. - Ordenar, con carácter de urgencia su publicación en el BOCM, y publicarla en la página web del Ayuntamiento de Algete.

El Alcalde-Presidente

El Secretario

“.-Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr Alcalde – Presidente en Funciones. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)”